

PROMOCIÓN: “UNA CASA AL DÍA”

BASES DE LA PROMOCIÓN

Es requisito para participar en la promoción, la aceptación, en su totalidad, de las presentes bases.

Primera.-Compañía Organizadora

BLUE INTERACTIVE PROMOTIONS, SL (en adelante EL ORGANIZADOR) tiene previsto realizar una promoción dentro del ámbito territorial de España, para promocionar el lanzamiento de sus productos y servicios.

La cadena TELECINCO será el medio en el que se desarrolle la presente promoción, a través de la numeración facilitada por WORLD PREMIUM RATES SA como operador de telecomunicaciones.

Segunda.-Fechas de celebración

La promoción se desarrollará entre el 2 de noviembre y el 8 de noviembre de 2009, estando ambas fechas incluidas.

Tercera.-Legitimación para participar

Participarán gratuitamente en la presente promoción, de ámbito nacional, y de acuerdo con lo previsto en las presentes bases:

Cualquier persona que haya adquirido alguno de los contenidos ofrecidos por BLUE INTERACTIVE PROMOTIONS, S.L. y cumpla los siguientes requisitos:

* Ser residente en el territorio español (DNI o Tarjeta de residencia). No se aceptará la participación en la presente promoción de cualquier persona que, en el momento de haber participado en la presente promoción, no sea residente en España a efectos legales.

* Estar al corriente del pago de cuantas cantidades haya generado por la utilización de los servicios de telecomunicaciones correspondientes a esta promoción. Si no fuera así perderá el derecho al premio.

Quedan excluidos de esta promoción todo el personal laboral de Blue Interactive, Telecinco y World Premium Rates y familiares directos, así como las personas que mantengan una relación mercantil de agencia y/o distribución con cualquiera de las mismas.

Para participar es preciso tener la mayoría de edad o estar autorizado por el representante legal.

En el caso de que alguno de los participantes no reuniera los requisitos exigidos en las presentes bases y resultara ganador, no se le otorgará el premio correspondiente y éste pasará al suplente que corresponda.

Cuarta.-Mecánica de la promoción

Podrán participar en la promoción aquellas personas físicas que:

1. Soliciten la descarga de contenidos a través del envío de un mensaje corto (en adelante SMS), con la palabra CASA, o cualquier otra palabra, al número 7545 habilitado a tal efecto.

El coste de los mensajes será de 1,74 euros impuestos incluidos.

Con cada SMS enviado al citado número 7545, el usuario podrá acceder a la dirección web publicada casa.telecinco.es , www.ucad.es o www.unacasaaldia.com desde la cual podrá descargarse un contenido del catálogo ofertado en dicho web site valorado en un importe igual o superior al coste del SMS enviado, y adicionalmente conseguirá al menos 10 créditos con los que participar en la promoción.

El apartado especial de descarga de contenidos en el web site de la promoción se mantendrán durante un mes posterior a la adquisición de los mismos, con la finalidad de que los clientes puedan disponer de los contenidos.

BLUE INTERACTIVE PROMOTIONS pone a disposición de todos los usuarios el catálogo completo de los contenidos que comercializa en la página web www.promoblue.com. Aquellos usuarios que adquieran contenidos a través de lo indicado en dicha página web (vía SMS, 905 o tarjeta visa), o a través de la publicidad emitida en cualquier otro medio en el que no se realice referencia alguna a la promoción, no entrarán a formar parte de la misma. En esta página web, además del catálogo completo de contenidos, podrán consultarse los distintos precios para cada uno de los contenidos ofrecidos.

2. Soliciten la descarga de contenidos a través de una llamada al número de tarificación adicional 905 445 355 (en adelante 905) habilitado a tal efecto.

El coste de las llamadas será de 1,39 Euros por llamada desde la red fija y 1,91 Euros por llamada desde la red móvil, impuestos incluidos.

Con cada llamada realizada al 905, el usuario podrá acceder a la dirección web publicada casas.telecinco.es, www.ucad.es o www.unacasaaldia.com desde la cual podrá descargarse un contenido del catálogo ofertado en dicho web site valorado en un importe igual o superior al coste de la llamada realizada, y adicionalmente conseguirá al menos 10 créditos con los que participar en la promoción.

El apartado especial de descarga de contenidos en el web site de la promoción se mantendrán durante un mes posterior a la adquisición de los mismos, con la finalidad de que los participantes puedan disponer de los contenidos.

BLUE INTERACTIVE PROMOTIONS pone a disposición de todos los usuarios el catálogo completo de los contenidos que comercializa en la página web www.promoblue.com. Aquellos usuarios que adquieran contenidos a través de lo indicado en dicha página web (vía SMS, 905 o tarjeta visa), o a través de la publicidad emitida en

cualquier otro medio en el que no se realice referencia alguna a la promoción, no entrarán a formar parte de la misma. En esta página web, además del catálogo completo de contenidos, podrán consultarse los distintos precios para cada uno de los contenidos ofrecidos. Durante la promoción Blue Interactive sorteará ante Notario mediante un proceso aleatorio de extracción electrónica, los días 7 y 8 de noviembre, dos casas, entre todos aquellos participantes que, cumpliendo con los requisitos establecidos en las presentes bases, hayan adquirido al menos un contenido de los ofertados en la web de la promoción a través del envío de al menos un mensaje corto (en adelante SMS) al número corto 7545 o hayan adquirido algún contenido de los ofertados en la web de la promoción a través del número 905 445 355 en el período de tiempo definido entre las 00:00:00 del día 2 de Noviembre y las 23:59:59 del día 8 de Noviembre. Una de las casas se sorteará en directo durante el programa de Tele5 La Noria, que se emitirá en directo el día 7 de noviembre de 2009, entre todos aquellos que hayan realizado la compra del contenido desde el comienzo de la promoción hasta el momento en el que durante el programa citado se anuncie el cierre la participación para este primer sorteo. La otra casa, se otorgará el día 8 de Noviembre a las 23:59:59 entre todos aquellos que hayan realizado la compra de contenido el domingo 8 de noviembre de 2009, excluido el ganador del sorteo anterior.

En el caso de que el titular del primer número ganador rechace el premio o no esté legitimado como participante, cada día se extraerán, 5 números suplentes que serán, en su caso, nombrados ganadores por orden de extracción.

Los participantes por el mero hecho de enviar mensajes y/o realizar las llamadas a que se refieren la presente base, prestan su consentimiento para que el Organizador les remita a su vez mensajes de seguimiento e información sobre la marcha de la promoción. Si algún participante revocara su consentimiento y volviera, sin embargo, a participar se entenderá renovada su autorización para recibir nuevos mensajes del organizador.

Quinta.- Gratuidad.

El acceso a la participación en la presente promoción no requiere del abono de ninguna cantidad adicional a las ya abonadas por los clientes de Blue Interactive Promotions durante la adquisición de los contenidos ofertados.

Sexta: Condiciones

Los ganadores, o suplentes en su caso, para poder acceder al premio y tener derecho a él, deberán residir dentro del territorio nacional, y deberán estar al corriente de pago de cuantas cantidades se hayan generado del consumo de telefonía contratado con su operador fijo o móvil. Asimismo, será requisito imprescindible que el ganador, para que obtenga el premio, aporte a Blue Interactive sus datos personales (NIF o NIE, Nombre, apellidos y dirección completa) así como que acepte mediante comunicación efectuada por escrito a Blue Interactive el premio obtenido.

Blue Interactive se reserva el derecho de excluir, sin previo aviso, a todas aquellas personas que hagan un uso fraudulento y contrario a la buena fe del juego.

Si no cumpliera cualquiera de las anteriores condiciones, perderá el derecho al premio.

Séptima: Gestión de la entrega del premio

Una vez conocidos los ganadores, Blue Interactive procederá a ponerse en contacto con los mismos por la vía que Blue Interactive considere oportuna, ya sea vía telefónica, correo electrónico o por correo ordinario.

Los premios se entregarán en un plazo de 120 días después de haber sido facilitada toda la documentación a que se refieren estas bases. De habersele requerido dicha documentación sin ser facilitada, el ganador perderá tal condición y el premio pasará al primer suplente.

No se computará en dicho plazo cualquier retraso en la entrega del premio directamente imputable al ganador.

Octava: Premio

Los premios a entregar en esta promoción serán 2 casas, de las incluidas en un conjunto de 230, cuyas características aparecen detalladas en las páginas web www.unacasaladia.com , www.ucad.es y casas.telecinco.es. Con su primera compra de contenido, el sistema asignará automáticamente una casa concreta del conjunto de 238 casas disponibles a cada cliente. El cliente que así lo desee podrá seleccionar la casa por la que quiere participar adquiriendo un segundo contenido y mandando la palabra "CAMBIO" seguida de un espacio y el código de la casa que han seleccionado por sms al número 7545 o bien realizar una llamada al número 905 y seleccionar la opción de cambio de casa e introducir el código de dicha casa. El ganador de cada sorteo ganará aquella casa por la que haya participado, no teniendo derecho a elegir una de las otras casas del conjunto de casas disponibles. El valor asignado a las casas incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Si una casa preseleccionada por un usuario quedase no disponible por haberla entregado a un ganador, o por cualquier otro motivo no imputable al organizador, el sistema preasignará automáticamente una nueva casa a aquél de similares características.

El organizador informa a los participantes de que la bolsa de viviendas podría sufrir cambios, de lo que se informará debidamente a los usuarios involucrados.

Los ganadores deberán hacerse cargo de:

a) Los gastos de formalización de la escritura pública, lo que incluye honorarios de Notaría, Registro y gastos de gestión.

b) El importe del ingreso a cuenta que sea exigible conforme a la normativa fiscal vigente. Anualmente se remitirá un certificado de retenciones con los datos del premio y del ingreso a cuenta efectuado en nombre de cada ganador, para que pueda incluirlo en su declaración anual.

El organizador podrá exigir a los ganadores que constituyan, dentro del plazo en que deberán entregar la documentación que se les solicite, una provisión de fondos para atender el pago de las cantidades a su cargo, sin cuyo requisito no se procederá a la entrega del premio.

Los ganadores tienen derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo no podrán en ningún caso, canjearlo por otro distinto ni por su valor en metálico.

Novena: Derechos de imagen

Los ganadores autorizan a BLUE INTERACTIVE PROMOTIONS SL y TELECINCO a reproducir y utilizar su nombre y apellidos y otros datos, así como su imagen, en cualquier actividad publi-promocional relacionada con la promoción en que ha resultado ganador sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado. En concreto, el ganador deberá autorizar a BLUE INTERACTIVE PROMOTIONS SL y a TELECINCO a grabar la entrega del premio y a emitir dicha entrega en el medio que considere oportuno.

Décima: Protección de datos personales

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, TELECINCO informa a los participantes de la incorporación de los datos personales que faciliten en ejecución de esta iniciativa, a los ficheros automatizados titularidad de aquella, así como del tratamiento automatizado al que van a ser sometidos con la finalidad de ser empleados tanto en actividades operativas o de gestión de esta iniciativa como para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con la presente promoción, de los servicios y productos del titular y de empresas dedicadas al sector del ocio y entretenimiento. Los destinatarios de la información contenida en el fichero serán los servicios operativos y comerciales de TELECINCO.

Asimismo, TELECINCO podrá difundir los nombres de los ganadores, para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con la presente promoción. La autorización para el tratamiento y utilización de los datos personales de los participantes o difusión de la imagen de los ganadores por parte de TELECINCO no supondrá contraprestación adicional para ellos.

Se informa a los participantes que TELECINCO designa como encargados del tratamiento a BLUE INTERACTIVE PROMOTIONS SL, a WORLD PREMIUM RATES, S.A., y a NEWSPHONE HELLAS SA para el tratamiento de los datos de los sms y las llamadas al número 905, con la finalidad de gestionar la participación y la entrega de los premios.

El participante podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación así como revocar su consentimiento para el envío de comunicaciones comerciales enviando una carta a la Unidad de Protección de Datos del titular de la base de datos, GESTEVISIÓN TELECINCO, S.A., Ctra. de Fuencarral a Alcobendas, nº 4, Madrid 28049.

De igual modo, TELECINCO se compromete, en la utilización de los datos incluidos en el fichero, a respetar su confidencialidad y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad del fichero.

Asimismo, y con la finalidad de hacer efectiva la entrega de premios, de conformidad con la normativa aplicable, los datos del ganador serán cedidos a SACYR VALLEHERMOSO SA, como propietaria de los inmuebles objeto de esta promoción, para lo cual por el hecho de participar en la promoción se entiende dado el consentimiento necesario de conformidad con lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos.

Los datos de carácter personal facilitados para participar en la presente promoción, deberán ser veraces y exactos. En caso contrario se perderá el derecho a los premios obtenidos en su caso, pasando por tanto al primer suplente seleccionado.

Undécima: Responsabilidad

BLUE INTERACTIVE y, en su caso, las empresas colaboradoras en la presente promoción no serán en ningún caso responsables de cualesquiera daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia del disfrute del premio o de la descarga de contenidos.

Duodécima: Resolución de conflictos y fuero aplicable

Se establece un periodo máximo de recepción de reclamaciones que se remitirán a BLUE INTERACTIVE, por lo que transcurrido un mes desde la fecha fin de la promoción no se atenderá ninguna reclamación relacionada con esta promoción.

Para toda cuestión litigiosa que pudiera dimanar de la presente promoción, tanto BLUE INTERACTIVE como los ganadores y participantes en la misma, hacen expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, y expresamente se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid.

Décimo Tercera: Información ABACO

Esta sociedad conoce la existencia y características del archivo electrónico notarial de bases de concursos y sorteos (ÁBACO) y, en consecuencia, consiente que el Notario ante el que se depositen estas bases remita copia de las mismas a la entidad gestora INSTITUTO NOTARIAL PARA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L. (INTI). A tal fin, acepta expresamente las normas de funcionamiento del archivo, sobre las cuales está informada.

A efectos de consulta del archivo, figurará como nombre de la empresa el de BLUE INTERACTIVE y como nombre de la concreta promoción el de "Una casa al día".

Madrid, a 2 de noviembre de 2009